



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 02 AGO 2023

Expediente N° SO-19.218/2023.-
Resolución N° SO-353/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 009/2023 del Consejo Asesor Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, se autoriza el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "**Climatología**" de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe modificar el nombre de la Carrera, debiendo ser el correcto "**Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente**" en lugar de Tecnicatura Universitaria en Recursos Naturales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

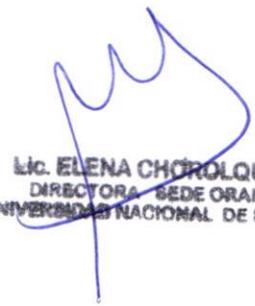
ARTICULO 1°: Rectificar el nombre de la Carrera, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "**Climatología**", que figura en el Artículo 1° de la Resolución N° CA-SO-009/2023 de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto "**Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente**", en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Miembros de la Comisión Asesora y Veedores para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA